

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2023/932 *Relación provisional de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de Técnico de Gestión Económica.*

Edicto

Doña Virtudes Puertas Soria, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, por Resolución de esta Alcaldía nº 019/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, ha sido aprobada la Lista Provisional de los/as aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para la Selección por el sistema de Concurso-Oposición de una Plaza de Técnico/a de Gestión Económica, incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2021 de este Ayuntamiento de La Puerta de Segura y cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Jaén nº 237 de fecha 12 de diciembre de 2022, conforme a lo siguiente:

RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Fernández Mercado María Antonia	**5058***
2	González García Patricia	**5198***
3	Ruiz Juárez Juana María	**0731***
4	Sarria Soto María Inmaculada	**4951***

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	Cuadros Martínez Lidia	**5183***	Presenta la solicitud fuera de plazo
2	López Contreras Ana Belén	**0413***	No presenta el Anexo I de Solicitud ni fotocopia del DNI
3	Sánchez Vizcaíno Germán	**0670***	El Anexo I de Solicitud se presenta sin cumplimentar (sin datos)

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos se halla publicado en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (www.lapuertadesegura.es). Asimismo, dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Puerta de Segura. Calle Pintor Zabaleta nº 13, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que su nombre y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

De conformidad con lo establecido en la Base quinta de la convocatoria por la que se regirá el presente proceso selectivo, las personas que figuren en la lista de excluidos, así como las que no figuren ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán del plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

La Puerta de Segura, 21 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, VIRTUDES PUERTAS SORIA.